



NOTARIA
QUINTA

001

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPANIA EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4 cop.
j.r.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública y hace las declaraciones que ella contiene, el señor Guillermo Rodríguez Miranda, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., de conformidad con el respectivo nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta; y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil once, cuya Acta, también se adjunta, para que forme parte de este instrumento público, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

más, que contenga LA REFORMA DE ESTATUTOS
1 SOCIALES de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL
2 S.A., de conformidad con las siguientes
3 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece
4 al otorgamiento de la presente escritura
5 pública y hace las declaraciones que ella
6 contiene, el señor Guillermo Rodríguez Miranda,
7 de nacionalidad chilena, de estado civil
8 casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en
9 la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente
10 General y Representante Legal de la compañía
11 EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., de conformidad
12 con el respectivo nombramiento que, debidamente
13 inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta;
14 y además, debida y legalmente autorizado por la
15 Junta General Universal de Accionistas de la
16 compañía, celebrada el día cuatro de marzo de
17 dos mil once, cuya Acta, también se adjunta,
18 para que forme parte de este instrumento
19 público. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante
20 escritura pública celebrada ante el Notario
21 Tercero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo
22 Salgado Salgado, el primero de octubre de mil
23 novecientos noventa y siete, se constituyó la
24 Compañía Anónima denominada EXPOFORESTAL
25 INDUSTRIAL S.A. de la escisión de la compañía
26 EXPOFORESTAL S.A. y que se encuentra inscrita
27 en el Registro Mercantil de Quito, el día
28 primero de abril de mil novecientos noventa y
ocho, bajo el número de repertorio cero ocho
ocho nueve nueve. La Junta General Universal
de Accionistas de la compañía, celebrada el día
cuatro de marzo de dos mil once en forma



NOTARIA
QUINTA

002



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Unánime y con el consentimiento del cien por ciento del capital suscrito de la compañía resolvió, en su parte pertinente, lo siguiente:

a) Ampliar el objeto social de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., b) Reformar los estatutos sociales de la compañía, en los términos establecidos en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil once c) Autorizar al suscrito Gerente General y Representante Legal de la compañía para que, con su sola firma, suscriba y realice todas las gestiones necesarias para cumplir con las decisiones tomadas por la junta General de Accionistas.

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: En armonía a la Reforma de Estatutos acordada de forma unánime por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de marzo de dos mil once, y de acuerdo con la resolución tomada por los accionistas en la mencionada junta, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los Estatutos Sociales de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., en relación con la ampliación del objeto social de la compañía. El nuevo texto del artículo tercero dirá:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: A) Dedicarse a la compra y venta de bienes raíces agrícolas y forestales en particular compraventa de bosques y madera en cualquiera de sus formas, sea como árboles en pie, como troncos o dingos, como trozas, como madera en bruto procesada y en cualquier

otra forma que permita su aprovechamiento como
1 tal; La compra, venta, importación, exportación
2 de todo tipo de madera y productos maderables
3 en cualquiera de sus formas, la contratación y
4 suministro de servicios de forestación,
5 reforestación, viveros, explotación y
6 plantación de bosques; la administración de
7 predios agrícolas y forestales; la compra,
8 venta, importación de equipos, maquinarias,
9 vehículos y otros elementos destinados a la
10 consecución de los objetivos de la Sociedad.
11 Así como la transformación de la materia prima
12 obtenida de la explotación maderera, en toda
13 clase de productos elaborados o semi-
14 elaborados, para comercio nacional o
15 exportación. B) Dedicarse a la consolidación
16 de carga, inspección de carga y mercadería,
17 asistencia en aduana, operaciones de embarque y
18 desembarque, operaciones de peso y balance;
19 Asimismo podrá prestar asesorías en todos los
20 campos relacionados al transporte en general;
21 podrá ejercer la dirección técnica y
22 administrativa de cualquier establecimiento que
23 se relacionen directa ó indirectamente con
24 transporte en general; podrá realizar labores
25 de empaque de todo tipo de carga y mercaderías;
26 podrá establecer bodegas, almacenes,
27 depósitos por cuenta propia y/o para
28 terceros. Como sociedad de derecho, la
compañía podrá intervenir como socio,
representante y/o corresponsal de otras
entidades; podrá promover y constituir
sociedades ó corporaciones, con otra u otras



NOTARIA
QUINTA

003

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

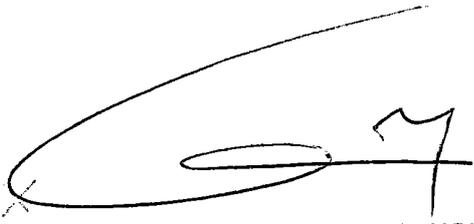
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; podrá así mismo, adquirir acciones o participaciones en otras sociedades o compañías, fusionarse con ellas, en la forma y bajo las condiciones que determine la Junta General de Accionistas. En general, la compañía podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que tengan relación directa o indirecta con su objetivo social, y que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento del mismo. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan, para que formen parte de la presente Escritura Pública, los siguientes documentos: Copia del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., celebrada el cuatro de marzo de dos mil once, Copia del nombramiento del señor Guillermo Rodríguez Miranda, como Gerente General y representante legal de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público, así como los documentos habilitantes pertinentes. Firmado) Abogado Cristian Tuchia Alvarez con matricula número trescientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente,

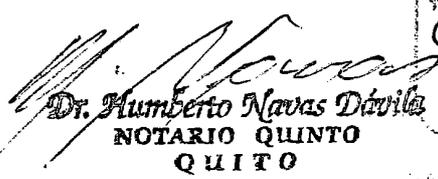
este se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

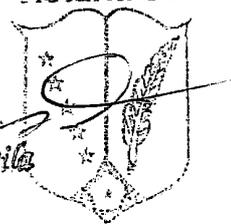


GUILLERMO RODRIGUEZ MIRANDA C.I.No: 1715350003
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EXPOFORESTAL
INDUSTRIAL S.A.

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Dr. Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

Quito D.M., 14 de abril de 2010

004

02 AGO 2010

Notaría 5ta



Señor Don
Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda
Presente.-

Cúmpleme, poner en su conocimiento que el DIRECTORIO de la Compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., reunido el día de hoy en esta ciudad, resolvió por unanimidad nombrarlo a Ud. como Gerente General por el período de dos años de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 y 20 de los Estatutos Sociales de la Compañía. Le corresponderá a Ud. cumplir con todas las atribuciones señaladas por la ley y las señaladas en el Art. 20 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Sr. Ventura Sánchez Luco
Pasaporte No. 2.712.015-6
PRESIDENTE

Quito D.M., 14 de abril de 2010

ACEPTACIÓN: ACEPTO: El cargo de Gerente General de la Compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Señor:
Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda
GERENTE GENERAL
C.I. No. 171535000-3

Fecha de constitución de la compañía: 1 de octubre de 1997, en la Notaría Tercera del Cantón Quito del Dr. Roberto Salgado Salgado.

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 1 de abril de 1998

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 166 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 864.

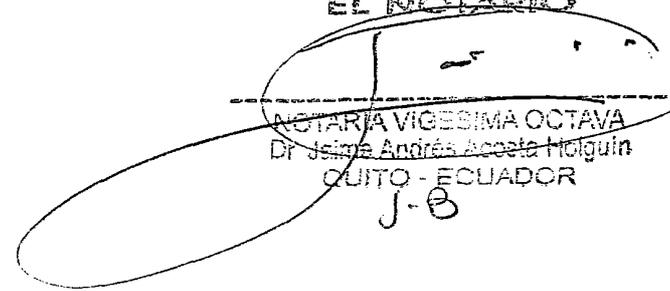
Esmeraldas, lunes 02 de agosto del 2.010, 11:17 a.m.

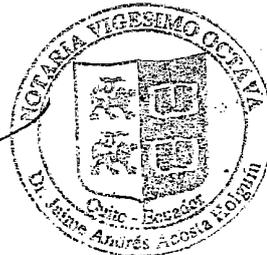

Dr. Mario Rodrigo Fuentes Ramos.

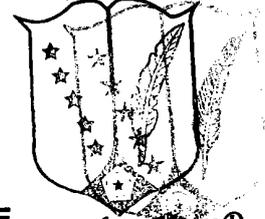
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOLIA(S) O TIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Diez FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 04 DE Agosto DEL 2010

EL NOTARIO


**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR
J-B**





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A.**

En la ciudad de Quito D.M., a 04 días del mes de Marzo de 2011, siendo las 17:30 horas en las oficinas ubicadas en la Av. Naciones Unidas 1084 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora, Torre B, oficina 512, se reúnen: NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A., propietaria del 50% de acciones, representada legalmente por el señor Ventura Sánchez Luco; y RAYGAR INTERNATIONAL INC., propietaria del 50% de acciones, representada legalmente por el señor Gary Neil, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Ventura Sánchez Luco, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Guillermo Rodríguez Miranda, en su calidad de Gerente General.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta el siguiente Orden del Día, el mismo que es conocido y aprobado por unanimidad:

1. Ampliación objeto social de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A.
2. Reforma de los estatutos sociales de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A.
3. Autorizar al representante legal de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., para que con su sola firma suscriba y realice todas las gestiones necesarias para un cabal cumplimiento de las decisiones tomadas en la presente Junta de Accionistas.

Se trata el primer punto del Orden del día, toma la palabra el señor Presidente de la compañía y manifiesta la necesidad de reformar los estatutos sociales de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., para ampliar las actividades que actualmente realiza la compañía conforme a las necesidades de crecimiento de la empresa y propone lo siguiente:

OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social:

- A) Dedicarse a la compra y venta de bienes raíces agrícolas y forestales en particular compraventa de bosques y madera en cualquiera de sus formas, sea como árboles en pie, como troncos o pingos, como trozas, como madera en bruto procesada y en cualquier otra forma que permita su aprovechamiento como tal; La compra, venta, importación, exportación de todo tipo de madera y productos maderables en cualquiera de sus formas, la contratación y suministro de servicios de forestación, reforestación, viveros, explotación y plantación de bosques; la administración de predios agrícolas y forestales; la compra, venta, importación de equipos, maquinarias, vehículos y otros elementos destinados a la consecución de los objetivos de la Sociedad. Así como la transformación de la materia prima obtenida de la explotación maderera, en toda clase de productos elaborados o semi-elaborados, para comercio nacional o exportación.
- B) Dedicarse a la consolidación de carga, inspección de carga y mercadería, asistencia en aduana, operaciones de embarque y desembarque, operaciones de peso y balance; Asimismo podrá dedicarse a prestar asesorías en todos los campos

relacionados al transporte en general; podrá ejercer la dirección técnica y administrativa de cualquier establecimiento que se relacionen directa ó indirectamente con transporte en general; podrá realizar labores de empaque de todo tipo de carga y mercaderías; podrá establecer bodegas, almacenes, depósitos por cuenta propia y/o para terceros.

Como sociedad de derecho, la compañía podrá intervenir como socio, representante y/o corresponsal de otras entidades; podrá promover y constituir sociedades ó corporaciones, con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales como extranjeras; podrá así mismo, adquirir acciones ó participaciones en otras sociedades o compañías, fusionarse con ellas, en la forma y bajo las condiciones que determine la Junta General de Accionistas. En general, la compañía podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que tengan relación directa o indirecta con su objetivo social, y que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento del mismo.

Los accionistas deliberan y resuelven aprobar por unanimidad la ampliación del objeto social de la compañía en los términos del esquema planteado por el señor Presidente y para lo cual se darán los pasos legales correspondientes.

Acto seguido, el señor Guillermo Rodríguez Miranda indica que se debe tratar el segundo punto de la Orden del día, esto es, la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Por tanto, los estatutos de la compañía en su artículo tercero dirá: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social:

A) Dedicarse a la compra y venta de bienes raíces agrícolas y forestales en particular compraventa de bosques y madera en cualquiera de sus formas, sea como árboles en pie, como troncos o pingos, como trozas, como madera en bruto procesada y en cualquier otra forma que permita su aprovechamiento como tal; La compra, venta, importación, exportación de todo tipo de madera y productos maderables en cualquiera de sus formas, la contratación y suministro de servicios de forestación, reforestación, viveros, explotación y plantación de bosques; la administración de predios agrícolas y forestales; la compra, venta, importación de equipos, maquinarias, vehículos y otros elementos destinados a la consecución de los objetivos de la Sociedad. Así como la transformación de la materia prima obtenida de la explotación maderera, en toda clase de productos elaborados o semi-elaborados, para comercio nacional o exportación.

B) Dedicarse a la consolidación de carga, inspección de carga y mercadería, asistencia en aduana, operaciones de embarque y desembarque, operaciones de peso y balance; Asimismo podrá prestar asesorías en todos los campos relacionados al transporte en general; podrá ejercer la dirección técnica y administrativa de cualquier establecimiento que se relacionen directa ó indirectamente con transporte en general; podrá realizar labores de empaque de todo tipo de carga y mercaderías; podrá establecer bodegas, almacenes, depósitos por cuenta propia y/o para terceros.

Como sociedad de derecho, la compañía podrá intervenir como socio, representante y/o corresponsal de otras entidades; podrá promover y constituir sociedades ó corporaciones, con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales como extranjeras; podrá así mismo, adquirir acciones ó participaciones en otras sociedades o compañías, fusionarse con ellas, en la forma y bajo las condiciones que determine la Junta General de Accionistas. En general, la compañía podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que tengan relación directa o indirecta con su objetivo social, y que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento del mismo.

006

Notaría 5ta



Por secretaría se procede a leer el tercer y último punto de la Orden del Día, esto es, autorizar al representante legal de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A. para que con su sola firma suscriba y realice todas las gestiones necesarias para un cabal cumplimiento de las decisiones tomadas en la presente Junta de Accionistas.

Luis Humberto Navas D.
Ecuador

Los accionistas deliberan y deciden por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., para que con su sola firma suscriba y realice todas las gestiones necesarias para un cabal cumplimiento de las decisiones tomadas en la presente Junta de Accionistas.

Luis Humberto Navas D.
Ecuador

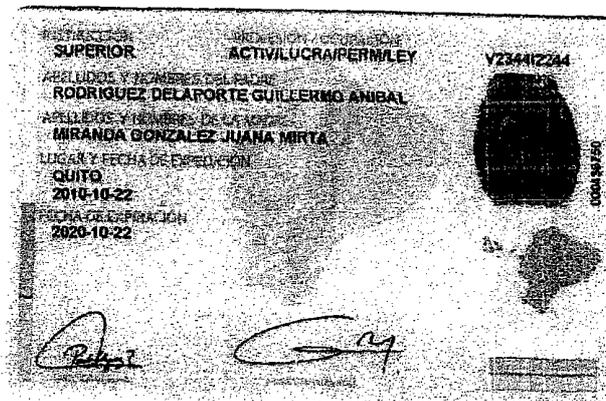
Tratado el Orden del Día correspondiente, el Presidente concede una prórroga para la redacción de la presenta Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

Los Accionistas firman en unidad de acto para constancia, junto con el Presidente y el Secretario.

Ventura Sánchez Luco
NAVIGATOR TRANSWORLD CO.S.A.
Presidente

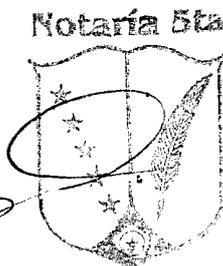
Gary Neil
RAYGAR INTERNATIONAL INC.
Accionista

Guillermo Rodríguez Miranda
Secretario



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ¹⁰ COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO



Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador





NOTARIA
QUINTA

007

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.II.DJCPT.E.Q.11.002024

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente
 2 de Compañías de Quito, el 12 de mayo del 2011, se
 3 resuelve aprobar la ampliación del objeto social y la reforma de
 4 estatutos de EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., de cuyo
 5 particular tomé nota al margen de la escritura de Reforma de
 6 Estatutos de la indicada compañía celebrada ante mí Notario
 7 Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 6 de
 8 abril del 2011.- Quito, a veinte y tres de mayo del año dos mil
 9 once.-
 10

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002054, de fecha doce de mayo del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., celebrada el primero octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la Compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil once. —



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
Quito, C.



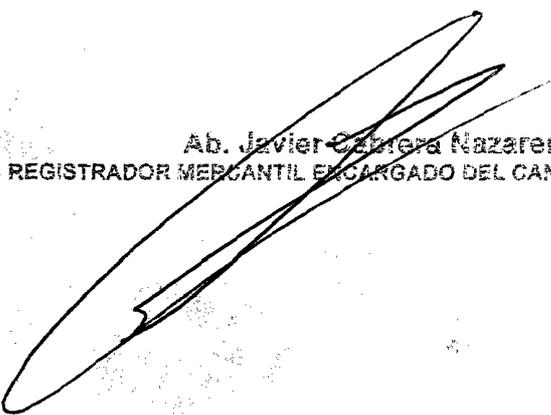
NOTARIA TERCERA

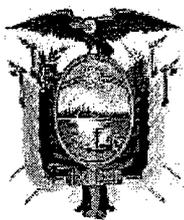


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS

En calidad de Registrador Mercantil Encargado, mediante Resolución No.- 045-DN-DINARDAP -2011, de fecha 19 de mayo del 2011, dictada por el Doctor Williams Saud Reich, con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de abril del 2011, que contiene la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A."**. En el Registro Mercantil a mi cargo, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 1073 del repertorio en general y se anoto en el libro de Registro con el No.- 38 que fue aprobada mediante Resolución de la superintendencia de compañía con el No: **SC.IJ.DJCPT-E-Q-11-002054** con fecha 12 de mayo del 2.011 por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, dejando una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

ESMERALDAS, viernes 03 de junio del 2.011 15:49 p.m.

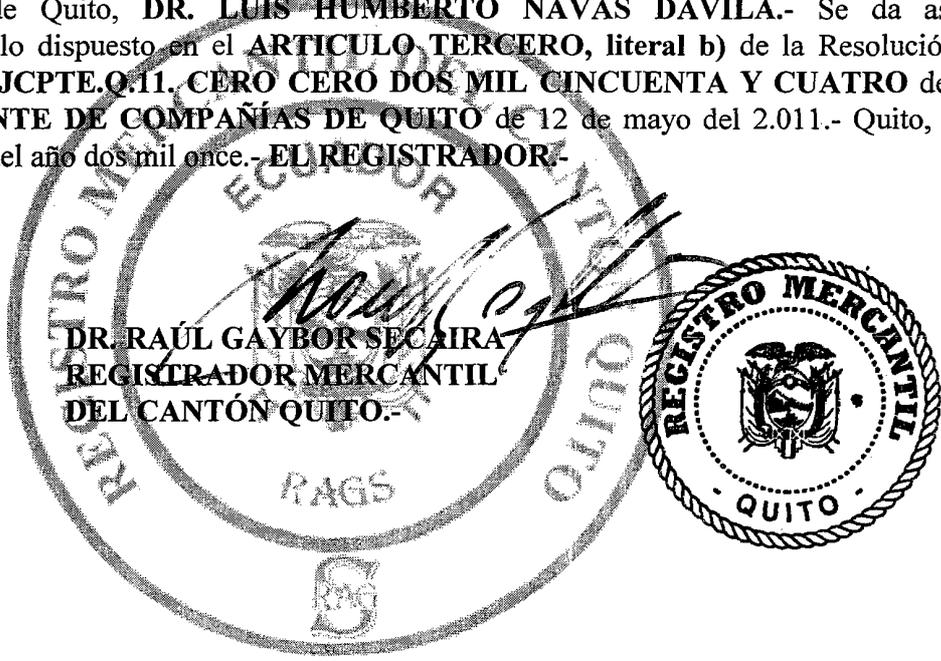

Ab. Javier Carrera Nazareno.
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO DEL CANTON ESMERALDAS.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 29 del Registro Industrial de uno de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs 34, Tomo 30.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S. A. "**, otorgada ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de mayo del 2.011.- Quito, a quince de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

03 JUN 2011⁹
Notaria 5ta
2011
074

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002054

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de abril de 2011, que contiene la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2006 de 12 de mayo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Mayo de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

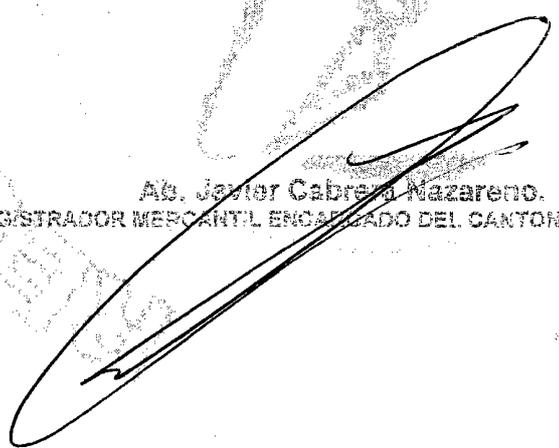
EXP. 86033
Tr. 01.1.11.000375

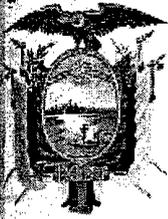
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION

En calidad de Registrador Mercantil Encargado, mediante Resolución No.- 045-DN-DINARDAP -2011, de fecha 19 de mayo del 2011, dictada por el Doctor Williams Saúl Reich, con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 36 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 1074

Esmeraldas, viernes 03 de junio del 2.011, 15:51 p.m.

Ab. Javier Cabrera Nazareno.
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO DEL CANTON ESMERALDAS.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 29 del Registro Industrial de uno de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs 34, Tomo 30.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. CERO CERO DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de mayo del 2.011.- Quito, a quince de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



RG/lg.-

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 11 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

22 JUN 2011

QUITO, A

DE

[Handwritten signature]